

ORDENANZA N° 16/2024

Visto:

El decreto N° 643MHF de fecha 21 de marzo de 2024 que modifica el Presupuesto General de la Provincia de Entre Ríos el cual en su analítica del Gasto amplía las estimaciones por Coparticipación Provincial y/o Nacional por \$741.367.626

El decreto N° 992MHF de fecha 21 de mayo de 2024 que otorga un APOORTE NO REINTEGRABLE por \$3.000.000 que modifica el Presupuesto General Municipal de Ibicuy; y

Considerando:

Que, estos actos administrativos provincial enuncia mayores ingresos de recursos para 2024;

Que, el artículo 147° de la LOM establece que "...El Concejo Deliberante podrá autorizar créditos suplementarios... d) Por mayores participaciones de la Provincia o la Nación, comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente y que correspondan al ejercicio

Que, dicha modificación mantiene los principios presupuestarios y el equilibrio fiscal que consagran los Artículos 35° y 122° inc. 8) de la Constitución provincial;

Por ello el Concejo Deliberante de Ibicuy

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Incrementar el Presupuesto General de la Municipalidad de Ibicuy para el periodo fiscal 2024 en \$744.367.625,78; quedando en la suma final de \$2.964.161.062,31.

Artículo 2°: Incrementar Recursos en las partidas de coparticipación nacional en

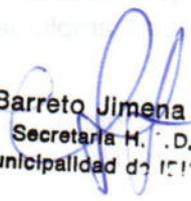
\$ 592.161.022,07, de coparticipación provincial en \$ 149.206.603, y crear la partida Aportes No Reintegrables Provinciales asignándole crédito presupuestario por \$ 3.000.000.

Artículo 3°: Incrementar créditos para Gastos en las partidas Crédito Adic. Para financiar Erogaciones Corrientes por \$728.367.625,78 en Bienes de Capital \$3.000.000 y en Deuda Flotante \$13.000.000.

Artículo 4°: Comunicar al Departamento Ejecutivo a los efectos de su registración pertinente.

Artículo 5°: De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----


Barreto Jimena S.
Secretaria H. D.
Municipalidad de Ibicuy




Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Pase el presente ordenanza N°16/2024 al departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 inc. c) ley 10027.


Barreto Jimena S.
Secretaria H.
Municipalidad de

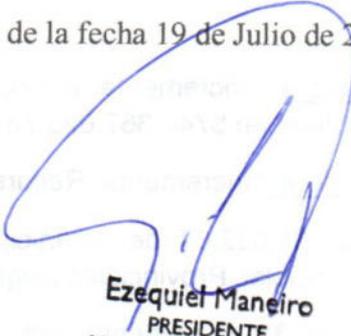



Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el DEM mediante decreto N°115/2024 de la fecha 19 de Julio de 2024


Dajana Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy




Ezequiel Maneiro
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy

Ibicuy, 19 de julio de 2024.